REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: *110013103038****-2022-00246****-00*

El Juzgado Treinta y uno (31) Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, informó la realización de la diligencia de secuestro de la cuota parte correspondiente al 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5071750, por lo que, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR *el despacho comisorio No. 39 proveniente del Juzgado Treinta y uno (31) Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, debidamente diligenciado el cual se deja en conocimiento de las partes, para los efectos previstos en el artículo 39 del Código General del Proceso.*

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-5-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **37** hoy **5** de **abril de 2024** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb6828b3ef597cba893e2d4d9de019d0565be91e98e726ccf217a5847b256e2**

Documento generado en 04/04/2024 04:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica